DECRETO Nº 385 23 JUN 1983

CONTRALC RIS CENERAL

OTAL

ARICA, Junio 9 de 1983

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N^{o} 150, de 11 de Diciem bre de 1981; Carta V.R.A. N^{o} 582/82, de 7 de Junio de 1983, del Sr. Vicerrec tor Açadémico; lo informado por el Sr. Contralor de la Universidad, mediante Carta CONTRAL № 95/83, de 30 de Mayo de 1983, y las facultades que me confie re el Decreto Supremo № 131, del Ministerio de Educación Pública, de 18 de -Enero de 1982;

DECRETO:

Apruébase el presente * REGLAMENTO DE PERSONAL --ACADEMICO AD-HONOREM DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA*.

ARTICULO 1º

: El presente Reglamento regulará la designación del Personal Académico Ad-Honorem que preste -servicios en la Universidad de Tarapacá.

Además de lo anterior, establecerá los crite-rios básicos para la creación de cargos académi cos ad-honorem en las Facultades e Institutos de la Universidad.

ARTICULO 2º

: En la planta académica de cada Facultad e Insti tuto se podrán crear cargos de académicos ad-ho norem. El número máximo de dichos cargos será

de 10 en cada Facultad o Instituto.

ARTICULO 3º

: Sólo se podrá designar personal académico ad-ho norem en aquellas Facultades e Institutos que tengan creadas en sus plantas académicas, cargos con esa connotación.

ARTICULO 4º

: El nombramiento de académicos ad-honorem será por tiempo completo o parcial, según lo decida el Vicerrector Académico de la Universidad, a petición expresadel Decano de Facultad o Director de Instituto.

ARTICULO 5º

Razon 26 JUL 1983 Por Orden del Contralor

Gan und de la República ARTICULO 6º : La designación de los académicos ad-honorem se hará en el nivel jerárquico que corresponda, de acuerdo a sus antecedentes y conforme a las nor mas generales que rigen los nombramientos acadé micos en la Universidad.

: Los académicos ad-honorem estarán sometidos a los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal académico de la Universidad, en -cuanto a tales. Con todo, no podrán ejercer -responsabilidades directivas en la Universidad.

CCRTITLER

HUGO CARMODIA ROMO

Contrator Regional

Tarantamese razón, registrese y comuniqueso. DE SIDAD DE TAR SECRETARIO

DE LA UNIVERSIDAD

LUIS LATORRE MARTIN Secretario de la Universidad ARCE MEDINA